

RESOLUCIÓN No. _____ De 2016

"Por medio de la cual se reintegran unos recursos y se dictan otras Disposiciones"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de sus facultades Legales y

CONSIDERANDO

Que el Órgano Colegiado de Administración y Decisión - **OCAD DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR** aprobó el Proyecto identificado con Código **BPIN 2012000020001** denominado **ESTUDIOS DE PRE INVERSION PARA LA CONSTRUCCION Y DOTACION DE 10 CDI EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR ALTOS DEL ROSARIO, BOLÍVAR, CARIBE**, por un valor total de OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOCE PESOS M/CTE. **(885.953.012,00)**, provenientes del FONDO DE COMPENSACION REGIONAL del Sistema General de Regalías-SGR.

Que los recursos asignados al proyecto mencionado anteriormente, fueron consignados en la cuenta maestra de ahorros No. **501-11015-2** del **CORPBANCA-HELM BANK**, denominada **"REGALÍAS FONDOS DE PROYECTOS"**.

Que de conformidad con la información suministrada por la Unidad de Desarrollo Social, como responsable y líder de la ejecución de las actividades del proyecto se celebraron los siguientes contratos:

- 1) Contrato 1014 DE 2013, contrato de obras suscrito entre el **DEPARTAMENTO DE BOLIVAR** y **Consorcio Diseños CDI Bolívar**. En la que se comprometen Ochocientos treinta y dos millones cuatrocientos setenta mil pesos M/Cte. **(\$832.470.000,00)**.
- 2) Contrato MC-DS-016-2013 celebrado entre el **DEPARTAMENTO DE BOLIVAR** y **Interventoría técnica y financiera contrato 1014 de 2013** por la realización de la interventoría del mencionado proyecto, por valor de Treinta y siete millones novecientos noventa y nueve mil doscientos ochenta Pesos ML. **(\$37.999.280,00)**

Para un total contratado de OCHOCIENTOS SETENTA MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE **(\$870.469.280,00)** como se ilustra a continuación:

No Contrato	Objeto del Proyecto	Contratista	Cuenta de Ahorros	Valor
1014 de 2013	"ESTUDIOS DE PRE INVERSION PARA LA CONSTRUCCION Y DOTACION DE 10 CDI EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR ALTOS DEL ROSARIO, BOLIVAR, CARIBE"	CONSORCIO DISEÑOS CDI BOLIVAR	501-11015-2	832.470.000,00
MC-DS-016-2013		ADBO JOSE SALGADO AYOLA		37.999.280,00
Total				870.469.280,00

RESOLUCIÓN No. _____ De 2016

"Por medio de la cual se reintegran unos recursos y se dictan otras Disposiciones"

Que el valor No Ejecutado del proyecto se define así:

A	VALOR GIRADO POR EL MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO			885.953.012,00
B	VALOR CONTRATO No. 1014 DE 2013	CONSORCIO DISEÑOS CDI BOLIVAR	832.470.000,00	
C	VALOR CONTRATO No. MC-DS-016-2013	ADBO JOSE SALGADO AYOLA	37.999.280,00	
D=(B+C)	VALOR TOTAL CONTRATADO			870.469.280,00
E=(A-D)	VALOR NO COMPROMETIDO las que se requieran para Operaciones			15.483.732,00
F	VALOR A REINTEGRAR			15.483.732,00

Que de acuerdo a la información registrada en el Sistema de Información GestProy por la Unidad de Desarrollo Social, bajo el Proyecto **BPIN 201200002001**, se evidencia un recurso no comprometido por valor de QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE. (**\$15.483.732,00**), que debe ser reintegrado al Sistema General de Regalías, en virtud de la **Circular externa No. 014 del 21 de Mayo de 2015 DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO**.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reintegrar al Sistema General de Regalías los recursos no ejecutados en desarrollo del Proyecto **BPIN 2012000020001** denominado **"ESTUDIOS DE PRE INVERSION PARA LA CONSTRUCCION Y DOTACION DE 10 CDI EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR ALTOS DEL ROSARIO, BOLIVAR, CARIBE"** por valor de QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE (**\$15.483.732,00**) que se encuentran depositados en la cuenta de ahorros No. 501-11015-2 del banco CORPBANCA – HELM denominada "REGALIAS FONDOS DE PROYECTOS", a la cuenta corriente No. 3-00700-007242 del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA denominada SISTEMA GENERAL DE REGALIAS REINTEGROS bajo el nro.

RESOLUCIÓN No. De 2016

"Por medio de la cual se reintegran unos recursos y se dictan otras Disposiciones"

900517804-1; Según el siguiente detalle:

CONCEPTO	VALOR	BENEFICIARIO
Recursos Ejecutados No	\$15.483732,00	SISTEMA GENERAL DE REGALIAS

ARTUCULO SEGUNDO: Realizar a través de las direcciones Financieras de Contabilidad, Presupuesto y Tesorería las operaciones que se requieran para efectuar los reintegros por la presente ordenados a través de la Secretaría de Hacienda Departamental.

PARAGRAFO: Si al realizarse los tramites de Tesorería para dar cumplimiento al presente Acto Administrativo se evidenciare que los datos de la entidad bancaria, número de cuenta y tipo descritas en el artículo Primero cambieren por disposición del funcionario competente para el efecto, bastara con que se radique la solicitud respectiva por dicha entidad en tesorería para que se proceda al giro.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

01 JUN 2016

DUMEK JOSE TURBAY PAZ
Gobernador de Bolívar

Vob. ARMANDO ROJAS OLMOS
Secretario de Hacienda (E)

Reviso: ARMANDO ROJAS OLMOS
Director Financiero de Tesorería

Proyecto: Verónica Melo

